

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto, con el fin de obtener la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el art. 6 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/080/23/M1.

Con la denominación: Modificación sustancial del proyecto de generación de metanol verde SolWinHy Cádiz.

Promovido por: Viridi Energías Renovables, S.L., en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz, en el procedimiento: Autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación: Modificado del trazado previo aprobado de la conducción de agua regenerada que da suministro a la planta de hidrógeno.

Esta modificación es un nuevo trazado de la conducción de agua regenerada. La conducción, de 9.145 m, se ha proyectado con tubería de PVC-O DN125PN12,5.

Vías pecuarias afectadas en el municipio de Arcos de la Frontera: Colada de Espera por las Peñas, Colada de Bornos, Vereda de Bornos, Colada del Mayordomo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de mayo de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

00321202